ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO N° 5892/2014

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 807/2014

ID - 270170

ADQUISICÍÓN DE GAS SF6, GASES INDUSTRIALES, DESECANTE SILICAGEL, ACETILENO Y OTROS.

PROVEEDOR: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.

ÍTEMS: 2, 3, 4 y 5

2014

Contrato Nro. 5892/2014

SGC Nro. 1334-2014-0102

Entre **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)**, domiciliada en **Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay representada para este acto por **el Ing. Victor Raúl Romero Solís**, con Cédula de Identidad N° **658.632** , denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**, domiciliada en **Ruta II Mariscal Estigarribia km 19, de la Ciudad de Capiatá**, República del Paraguay, representada para este acto por **el Señor Miguel Ángel Vaesken Astigarraga**, con Cédula de Identidad N° **797.411** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **Lco807_Adquisición de Gas SF6, Gases Industriales, Desecante Silicagel, Acetileno y Otros**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es **la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 807/2014 "Adquisición de Gas SF6, Gases Industriales, Desecante Silicagel, Acetileno y Otros" Ítems 2, 3, 4 y 5.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Adenda N° 1.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departament	Monto
2014	2	2	2	0	350	30	1	99	132.406.500

Total: 132.406.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **270170**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas**, convocado por la **UOC ANDE** . La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **3015/14**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

1	2	Gas hexafluoruro de azufre SF6	WHITE MARTINS	BRASIL	KILOGRAM	300	350.000	105.000.000	NO
2	3	Gas acetileno	INPAGAS	PARAGUAY	KILOGRAM	130	110.000	14.300.000	NO
3	4	Oxigeno Gaseoso	INPAGAS	PARAGUAY	METROS CUBICOS	250	20.746	5.186.500	NO
4	5	Nitrogeno Analitico	WHITE MARTINS	BRASIL	METROS CUBICOS	18	440.000	7.920.000	NO

Total: 132.406.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **330 dias**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Depósito de ANDE, sito en Avda. Boggiani y Facundo Machaín - Asunción, Paraguay**.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: **Departamento de Mantenimiento de Equipos de Transmisión**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día**____ **mes** 10 DIC. 2014 **y año**____.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken
Apoderado

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. Ronaldo Zelada Cáfures
Gerente Técnico

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión

Formulario de Oferta

002

Fecha: 25 de Agosto del 2014
LCON N°. 807/2014

A: **ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el articulo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente publica o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken
Apoderado

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

p/ Contraloría General

j) Ofrecemos proveer los siguientes *suministro* de conformidad con los Documentas de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *suministro* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo **el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios**

Nombre: **Miguel Angel Vaesken A.**
En calidad de: **Apoderado**

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.

Firma: Miguel Vaesken
Apoderado

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: **Industria Paraguaya de Gases S.R.L.**

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Carmelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

p/ Secretaría General

PRAXAIR

SGS SGS SGS Inpagas S.R.L.

Lista de Precios

							Fecha: 25 de agosto de 2014 LCON N°: 807/2014		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	12352308-003	Desecante Silicagel			Kg	800	Bolsa Plástica		No Cotiza
2	12141912-001	Gas Hexafluoruro de Azufre (SF6)	White Martins	Brasil	Kg	300	Cilindros de Acero	350.000	105.000.000
3	15111506-001	Acetileno	Inpagas	Paraguaya	Kg	130	Cilindros de Acero	110.000	14.300.000
4	12141904-003	Oxigeno	Inpagas	Paraguaya	m^3	250	Cilindros de Acero	20.746	5.186.500
5	12141903-9999	Nitrógeno Analítico	White Martins	Brasil	m^3	18	Cilindros de Acero	440.000	7.920.000
6	12142004-9999	Argón (Ar)	White Martins	Brasil	m^3	20	Cilindros de Acero	350.000	7.000.000
7	12142101-001	Hidrogeno	White Martins	Brasil	m^3	14	Cilindros de Acero	400.000	5.600.000
								Precio Total	**145.006.500**

Son guaranies ciento cuarenta y cinco millones seis mil quinientos IVA incluido

Nombre: **Miguel Angel Vaesken A.**
En calidad de: **Apoderado**

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken
Apoderado

Firma:_____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: **Industria Paraguaya de Gases S.R.L.**

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken

Ing. Christian Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

6

Formulario Nº. 1

Información sobre el Oferente

Capiatá, 25 de agosto de 2.014.-

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº. 807/2014
"Adquisición de SF6, Gases Industriales, Desecante Silicagel, Acetileno y Otros"
ID 270.170

1. Nombre o Razón Social del Oferente **Industria Paraguaya de Gases S.R.L.** RUC: 80038118-1
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: _____
3. País donde esta constituido o incorporado el Oferente: Paraguay
4.- Año de Constitución o incorporación del Oferente **15 de junio de 1.978**
5. Domicilio del Oferente: **Ruta II Mariscal Estigarribia Km 19; Ciudad de Capiatá**
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: **Miguel Angel Vaesken Astigarraga C.I. 797.411** Dirección: **Ruta II Mariscal Estigarribia Km 19; Ciudad de Capiatá** Números de teléfono y fax: **Tel: 0228 631570 Fax: 0228 631563** Dirección de correo electrónico: **miguel_vaesken@praxair.com**
7. Se adjuntan los siguientes documentos: **Poder Especial** ESCRITURA MATRIZ Nº: **98 (noventa y ocho)** ESCRIBANO: **Amilcar Hugo Villalba Perdomo,** REGISTRO Nº: **386**

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken
Apoderado

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken
Apoderado

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión

015

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Capiatá, 25 de agosto de 2014

Señores
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD -ANDE

REF.: **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N°. 807/2014**
"Adquisición de SF6, Gases Industriales, Desecante Silicagel, Acetileno y Otros"
ID 270.170

De mi consideración:

La empresa **Industria Paraguaya de Gases S.R.L. – INPAGAS S.R.L.**, con **RUC 80038118-1**, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su representante Legal, **Miguel Ángel Vaesken A.**, con cédula de identidad N°. 797.411, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1.QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2.QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3.QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken
Apoderado

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Firma: El/los Oferente/s — Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación

[i] En caso de corresponder, marque aquí con una X.

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión

UOC - ANDE FOJA 046 DCP/DVN

ANDE	ESPECIFICACIONES TECNICAS GT/MET/20/12	GT/MET Hoja Nro. 1/2

HEXAFLUORURO DE AZUFRE GAS SF6

1. CARACTERISTICAS GENERALES

La presente Especificación Técnica cubre el suministro de Hexafluoruro de Azufre (Gas SF_6) que será utilizado como aislante eléctrico (extintor de arco), en equipos de alta tensión.

2. REQUERIMIENTOS

El Gas SF_6 Hexafluoruro de Azufre para ser usado como material aislante eléctrico conformara los requisitos prescriptos en el ítem nro. 3.

3. REQUISITOS PARA EL GAS SF_6

	Norma	Método	Unidad	Límites (mín. – máx.)
Tetrafluoruro de Carbono	ASTM	D 2685	peso, %	0,05
Aire, expresado como N_2	ASTM	D 2685	peso, %	0,05
Contenido de Agua	ASTM	D 2029	ppm/peso	15
Acidez, expresada como HF	ASTM	D 2284	ppm/peso	0,3
Peso molecular				146 ± 2%
Aceite mineral			ppm/peso	10
Pureza del gas			%	99,9
Toxicidad	Debe certificarse la compatibilidad biológica.			

4. ENVASES Y CONDICIONES DE ENTREGA

El Gas SF_6 se suministrara en cilindros de acero que hayan pasado las pruebas de resistencia mecánicas correspondientes.
Los cilindros estarán inequívocamente señalados con las siguientes especificaciones:
- Contenido
- Presión
- Cantidad

Lic. Ernelinda E. Fernández F.
Auditor

Prep.	Aprob.	Fecha	Rev.	
Ing. Flores Duarte Jefe de Sección Mecánica	Ing. Gustavo Gimenez			

Ing. Flores Duarte
GT/MET

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken
Apoderado

Ing. Claudelino Espinola O.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

U.O.C. DE LICITACIONES SECCION

UOC - ANDE FOJA 045 DCP/DVN

ANDE	ESPECIFICACIONES TECNICAS GT/MET/20/12	GT/MET Hoja Nro. 2/2

El cilindro (envase) deberá cumplir con las siguientes características.

4.1	Material	Acero
4.2	Espesor mínimo	4,5 mm
4.3	Tara (aproximado)	50 Kg
4.4	Contenido de SF_6 (aproximado)	40 Kg
4.5	Presión de ensayo	70 Bar
4.6	Diámetro externo	229 mm
4.7	Tipo de unión (rosca): Unión UNI 4406, ∅	21,7 mm

5. ENSAYOS DE RECEPCION

La A.N.D.E. se reservara el derecho de efectuar en sus laboratorios o en el de terceros, todos los ensayos o pruebas que crea necesarios para comprobar si el Hexafluoruro de Azufre se ajusta a los requerimientos de esta Especificación Técnica.

6. DATOS A SUMINISTAR

El oferente deberá llenar la "Planilla de Datos Garantizados" que se anexa.

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Prep.	Aprob.	Fecha	Rev.	
Ing. Hermes Duarte GT/MET Jefe de Sección Mecánica Ing. Hermes Duarte	Ing. Gustavo Gimenez			

DPTO. DE LICITACIONES · SECCION · O.C.T.

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken
Apoderado

Ing. Claudolino Espinola O.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

DOC - ANDE FOJA 044 DCP/DVN

025

ANDE	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS GT/MET/20/12.	GT/MET Hoja Nro. 1/1

HEXAFLUORURO DE AZUFRE

1. Fabricante: White Martins
2. Procedencia: Brasil
3. Características generales
   - 3.1 Tetrafluoruro de Carbono, máximo en peso: 0,05 %
   - 3.2 Aire expresado en N_2, máximo en peso: 0,05 %
   - 3.3 Contenido de Agua, máximo: 15 ppm/peso
   - 3.4 Acidez expresada como HF, máximo en peso: 0,3 ppm/peso
   - 3.5 Pureza del Gas: 99,90 %
   - 3.6 Toxicidad: No Tóxico
4. Envase
   - 4.1 Material: Acero al carbono
   - 4.2 Espesor (mínimo): 4,5 mm
   - 4.3 Tara (aproximado): 50 Kg
   - 4.4 Contenido de SF_6 (aproximado): 50 Kg
   - 4.5 Presión de ensayo (aproximado): 300 Bar
   - 4.6 Diámetro externo: 229 mm
   - 4.7 Tipo de unión: 21,7

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Prep.	Aprob.	Fecha	Rev.	
Ing. Hermes Duarte Jefe de Sección Mecánica	Ing. Gustavo Ximenez			

Ing. Hermes Duarte
GT/MET
Jefe de Sección Mecánica

SECCIÓN DE LICITACIONES

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken
Apoderado

Ing. Claudelino Espinola O.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

UOC - ANDE FOJA 043 DCP/DVN 026

ANDE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	SGT-MT
	SGT/MET/80/11	1/2

ACETILENO

1. CARACTERISTICAS GENERALES

La presente Especificación Técnica cubre el suministro de ACETILENO que será utilizado como COMBUSTIBLE en soldadura oxiacetilénica y trabajos de oxicorte.

2. REQUERIMIENTOS

El **ACETILENO** para ser usado en soldadura oxiacetilénica y trabajos de oxicorte deberá cumplir los requisitos prescritos en el ítem nro. 3.

3. REQUISITOS PARA EL ACETILENO ($C_2 H_2$)

	Unidad	Límites
Formula		$C_2 H_2$
Pureza del gas	**mín.**	98,0%
Contaminantes	ppm	**máx Fosfina> 500** **Arsina > 500** **Sulfeto de H_2 > 50 V/V**
Peso molecular		26,038
Porcentaje de materia volátil por volumen	% libre de solventes	100

4. ENVASES Y CONDICIONES DE ENTREGA

4.1 El **ACETILENO** se suministrara en cilindros de acero de ANDE que hayan pasado las pruebas de resistencia mecánicas correspondientes.

4.2 Los cilindros estarán inequívocamente señalados con las siguientes especificaciones:
- Contenido
- Presión
- Cantidad
- Volumen

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Preparado por:	Aprobado por:	Fecha:		
Ing. Hermes Duarte. *Jefe SC-ME*	*Ing. Gustavo Gimenez.* *Jefe GT/MET*	24/abril/2013		

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken
Apoderado

Ing. Claudolino Espinola O.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

UOC - ANDE FOJA 042 DCP/DVN

ANDE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SGT/MET/80/11	SGT-MT 2/2

5. ENSAYOS DE RECEPCION

La A.N.D.E. Se reservara el derecho de efectuar en sus laboratorios o en el de terceros, todos los ensayos o pruebas que crea necesarios para comprobar si ACETILENO se ajusta a los requerimientos de esta Especificación Técnica.

6. DATOS A SUMINISTAR

El oferente deberá llenar la "Planilla de Datos Garantizados" que se anexa.

Preparado por:	Aprobado por:	Fecha:		
Ing. Hermes Duarte. *Jefe SC-ME*	*Ing. Gustavo Gimenez.* *Jefe GT/MET*	24/abril/2013		

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.O.

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken
Apoderado

Ing. Claudelino Espinola O.
Jefe - Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 041 DCP/DVN 028

ANDE	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS SGT/MET/80/11	SGT-MT 1/1

ACETILENO

1. Fabricante: Inpaqas - Proxair
2. Procedencia: Pondguaye
3. Características generales
   - 3.1 Formula: C_2H_2
   - 3.2 Pureza del gas mín: 98,0 %
   - 3.3 Contaminantes ppm: Fosfina >500; Arsina >500; Sulfuro de H_2 >50 (PPM)
   - 3.4 Peso molecular: 26,038
   - 3.5 Porcentaje de materia volátil por volumen: 100
4. Envase
   - 4.1 Material: Acero
   - 4.2 Espesor (mínimo): 4,00 mm
   - 4.3 Tara (aproximado): 50,00 Kg
5. Contenido de ACETILENO
   - 5.1 (Aproximado) Volumen: 07 kg
   - 5.2 Presión de ensayo (aproximado): 50 Bar
   - 5.3 Diámetro externo: 311 mm
   - 5.4 Tipo de unión: CG1-510

Firma y sello del oferente

Preparado por:	Aprobado por:	Fecha:	
Ing. Hermes Duarte. *Jefe SC-ME*	*Ing. Gustavo Gimenez.* *Jefe GT/MET*	24/abril/2013	

Ing. Constantino Espinola O.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken

UOC - ANDE - FOJA 040 DCP/DVN 029

ANDE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SGT/MET/78/11	SGT-MT 1/2

OXÍGENO

1. CARACTERISTICAS GENERALES

La presente Especificación Técnica cubre el suministro de OXÍGENO (O2) que será utilizado como comburente en soldadura oxiacetilénica en los diferentes trabajos a realizarse en las Estaciones y subestaciones.

2. REQUERIMIENTOS

El Gas **OXÍGENO (O_2)** para ser usado en soldadura deberá cumplir los requisitos prescritos en el ítem nro. 3.

3. REQUISITOS PARA EL GAS OXÍGENO (O_2)

	Unidad	Límites
Formula		O_2
Pureza del gas	**mín.**	99,5%
Contenido de Agua ppm	ppm/v/v	**máx 200**
Peso molecular		31,998
Densidad del gas	Kg/m3	1.326

4. ENVASES Y CONDICIONES DE ENTREGA

4.1 El **GAS OXÍGENO (O_2)** se suministrara en cilindros de acero de ANDE que hayan pasado las pruebas de resistencia mecánicas correspondientes.

4.2 Los cilindros estarán inequívocamente señalados con las siguientes especificaciones:
- Contenido
- Presión
- Cantidad
- Volumen

Preparado por:	Aprobado por:	Fecha:		
Ing. Hermes Duarte. *Jefe SC-ME*	*Ing. Gustavo Gimenez* *Jefe GT/MET*	24/abril/2013		

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken
Apoderado

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken
Apoderado

Ing. Claudelino Espinola O.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

UOC - ANDE FOJA 039 DCP/DVN

ANDE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SGT/MET/78/11	SGT-MT 2/2

5. ENSAYOS DE RECEPCION

La A.N.D.E. Se reservara el derecho de efectuar en sus laboratorios o en el de terceros, todos los ensayos o pruebas que crea necesarios para comprobar si el **GAS OXÍGENO (O_2)** se ajusta a los requerimientos de esta Especificación Técnica.

6. DATOS A SUMINISTAR

El oferente deberá llenar la "Planilla de Datos Garantizados" que se anexa y suministrar todos los datos de interés.

Preparado por:	Aprobado por:	Fecha:		
Ing, Hermes Duarte. *Jefe SC-ME*	*Ing, Gustavo Gimenez* *Jefe CT/MET*	24/abril/2013		

DPTO. DE LICITACIONES SECCION COTEC

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken
Apoderado

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken
Apoderado

Ing. Claudelino Espinola O.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

Dr. Gustavo Gimenez
Gerente

UOC - ANDE FOJA 038 DCP/DVM

ANDE	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS SGT/MET/78/11	GT-MET 1/1

OXÍGENO

1. Fabricante: Inparaguay - Praxair
2. Procedencia: Paraguay
3. Características generales
   - 3.1 Pureza del gas: 99,5 %
   - 3.2 Contenido de Agua ppm: Max 200
   - 3.3 Peso molecular: 31,998
   - 3.4 Densidad del gas: 1,326 Kg/m³
4. Envase
   - 4.1 Material : Acero
   - 4.2 Espesor (mínimo) : 4,5 mm
   - 4.3 Tara (aproximado) Vacío : 60 Kg
     - Con carga : 75 Kg
5. Balón de OXÍGENO (O2)
   - 5.1 (Aproximado) volumen : 10 m³ m3
   - 5.2 Presión de ensayo (aproximado): 300 Bar
   - 5.3 Diámetro externo : 235 mm
   - 5.4 Tipo de unión : ABNT 218-1

Firma y sello del oferente

Preparado por:	Aprobado por:	Fecha:	
Ing. Hermes Duarte. *Jefe SC-ME*	*Ing. Gustavo Gimenez* *Jefe GT/MET*	24/abril/2013	

DPTO. DE LICITACIONES SECCION OCT.

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken

Ing. Claudio Espinola O.
Jefe - Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

Dr. Rodolfo Cantero

UOC - ANDE FOJA 037 DEP/DVS

ANDE	ESPECIFICACIONES TECNICAS Nro. GT/MET/049/2013	GT/MET Hoja Nro. 1/2

NITROGENO ANALITICO (N_2)

1. CARACTERISTICAS GENERALES

La presente Especificación Técnica cubre el suministro de gas NITROGENO (N_2) que será utilizado en análisis de aceites aislantes por cromatografía en fase gaseosa de los transformadores del sistema interconectado nacional.

2. REQUERIMIENTOS

El gas NITROGENO (N_2) será usado en cromatografía en fase gaseosa como gas de arrastre.

3. REQUISITOS PARA EL GAS NITROGENO (N_2) .

	Unidad	Límites
Formula		**N_2**
Pureza del gas	**mín.**	**99,999%**
Contenido de oxigeno	**ppm**	**< 1**
THC	**ppm**	**<0.5**
Contenido de CO_2	**ppm**	**< 1**
Contenido de CO	**ppm**	**< 1**
Contenido de H_2O	**ppm**	**< 2**
Peso molecular	**gr./mol**	**14.0067**
Presión a 21° C	**Kg/m^3**	**200**
Volumen	**M^3**	**9**

4. ENVASES Y CONDICIONES DE ENTREGA

4.1 El gas NITROGENO (N_2) se suministrara en cilindros de acero que hayan pasado las pruebas de resistencia mecánicas correspondientes.

Prep.	Aprob.	Fecha	Rev.	
	Jefe GT / MET			

Ing. Fausto Morel
Jefe Secc. Lab. Químico

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

Ing. Claudelino Espinola O.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken
Apoderado

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken
Apoderado

UOC - ANDE FOJA 036 DCP/DNN

ANDE	ESPECIFICACIONES TECNICAS Nro.	GT/MET Hoja Nro. 2/2

4.2 Los cilindros estarán inequívocamente señalados con las siguientes especificaciones:
- Contenido
- Presión
- Cantidad
- Volumen

5. ENSAYOS DE RECEPCION

6. La A.N.D.E. se reservara el derecho de efectuar en sus laboratorios o en el de terceros, todos los ensayos o pruebas que crea necesarios para comprobar si **GAS NITROGENO ANALITICO (N_2)** se ajusta a los requerimientos de esta Especificación Técnica.

7. DATOS A SUMINISTAR

El oferente deberá llenar la "Planilla de Datos Garantizados" que se anexa y suministrar todos los datos de interés.

Prep.	Aprob.	Fecha	Rev.	
	Gustavo D. Giménez N. Jefe GT / MET			

Ing. Fausto Morel
Jefe Secc. Lab. Químico

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

Ing. Claudelino Espinola O.
Jefe - Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken

034

UOC - ANDE FOJA 035 DCP/DVN

ANDE	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS Especificación Técnica Nro.	GT/MET Hoja Nro. 1/1

GAS NITROGENO ANALITICO (N_2)

1. Fabricante: White Martins
2. Procedencia: Brasil
3. Características generales
   - 3.1 Pureza del gas: 99,999 %
   - 3.2 Peso molecular: 14,0067
   - 3.3 Presión del gas: 200
   - 3.4 Contaminantes:
     - Contenido de O_2: < 1 PPM
     - Contenido de THC: < 0,5 PPM
     - Contenido de CO_2: < 1 PPM
     - Contenido de CO: < 1 PPM
     - Contenido de agua: < 2 PPM
4. Envase
   - 4.1 Material : Acero
5. Contenido de **GAS NITROGENO ANALITICO (N_2)**
   - 5.1 Volumen (Aproximado) : 9 m^3
   - 5.2 Presión de ensayo (aproximado) : 200 Bar

- -
- Firma y Sello del Oferente...

Prep.	Aprob.	Fecha	Rev.	
Ing. Fausto Morel Jefe Secc. Lab. Químico	Gustavo D. Giménez N. Jefe GT/MET			

DEPTO. DE LICITACIONES - SECCION COTIZ.

PRAXAIR INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

PRAXAIR INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Veeskan

Ing. Claudelino Espinola O.
Jefe - Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3015/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 807/2014, PARA ADQUISICIÓN DE GAS SF6, GASES INDUSTRIALES, DESECANTE SILICAGEL, ACETILENO Y OTROS, A LAS FIRMAS COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. – (ITEM 1), INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. – (ITEMS 2, 3, 4 Y 5) Y LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A. - (ITEMS 6 Y 7).

Asunción, 22 de octubre de 2014

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 807/2014, con ID Nº 270170, para Adquisición de Gas SF6, Gases Industriales, Desecante Silicagel, Acetileno y Otros, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2796/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas cuatro firmas, según Acta N° 79/2014 de fecha 25 de agosto de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 35157 de fecha 19 de agosto de 2014, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a las firmas Compañía Comercial del Paraguay S.A. - (Item 1), Industria Paraguaya de Gases S.R.L. - (Items 2, 3, 4 y 5) y La Oxígena Paraguaya S.A. - (Items 6 y 7), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken
Apoderado

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3015/2014 - Pág. 2

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 807/2014, para Adquisición de Gas SF6, Gases Industriales, Desecante Silicagel, Acetileno y Otros, en las siguientes condiciones:

1.1 A Compañía Comercial del Paraguay S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Gel de Silice (Silicagel)	Saguaragi	Brasil	Kg	800	31.500	25.200.000

por un monto total de G 25.200.000 (veinticinco millones doscientos mil guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Industria Paraguaya de Gases S.R.L.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
2	Gas Hexafluoruro de Azufre (SF6)	White Martins	Brasil	Kg	300	350.000	105.000.000
3	Acetileno	Inpagas	Paraguaya	Kg	130	110.000	14.300.000
4	Oxígeno	Inpagas	Paraguaya	m^3	250	20.746	5.186.500
5	Nitrógeno Analítico	White Martins	Brasil	m^3	18	440.000	7.920.000
Total							**132.406.500**

por un monto total de G 132.406.500 (ciento treinta y dos millones cuatrocientos seis mil quinientos guaraníes), IVA incluido.

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken

Ing. Carlos M. Doccurd E.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº **3015/2014** - Pág. 3

1.3 A La Oxigena Paraguaya S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
6	Argón (Ar)	Air Liquide	Brasil	m^3	20	340.000	6.800.000
7	Hidrógeno	Air Liquide	Brasil	m^3	14	610.000	8.540.000
Total							**15.340.000**

por un monto total de G 15.340.000 (quince millones trescientos cuarenta mil guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken
Apoderado

Ing. Carlos M. Decoud F.

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/ Nº 552/2014

Asunción, 24 de octubre de 2014

Señores
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.
Ruta II Mariscal Estigarribia Km 19
Teléfono: 0228631570/ 0228631563
miguel_vaesken@praxair.com
Capiatá, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 25 de agosto de 2014 inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 807/2014 "Adquisición de Gas SF6, Gases Industriales, Desecante Silicagel, Acetileno y Otros"

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/Nº 3015/2014 de fecha 22 de octubre de 2014, resolvió adjudicar la mencionada Licitación de la siguiente manera:

A Compañía Comercial del Paraguay S.A.: Ítem 1.
A Industria Paraguaya de Gases S.R.L.: Ítems 2, 3, 4 y 5.
A La Oxigena Paraguaya S.A.: Ítems 6 y 7.

Por lo tanto, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

En relación a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, será requerida la prórroga de la misma, en caso de ser necesaria.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Heddy Carolina Alegre A.
Directora de Contrataciones Públicas

DCP / UOC ANDE Unidad Operativa de Contratación

24 OCT. 2014 10:26

SU LOGO : Dpto.de Licitaciones-ANDE
SU NÚMERO DE FAX : 2172443

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	PRAXAIR	24 OCT. 10:25	00'45	TRANS	01	OK

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken

PARA REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
PARA ACTIVAR ON/OFF USANDO '+' O '-'.

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS ANDE N° 807/2014

"ADQUISICIÓN DE GAS SF6, GASES INDUSTRIALES, DESECANTE SILICAGEL, ACETILENO Y OTROS".

ADENDA N° 1

Asunción, 18 de agosto de 2014

Señores:

Con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 807/2014 "Adquisición de Gas SF6, Gases Industriales, Desecante Silicagel, Acetileno y Otros", les solicitamos lo siguiente:

- Sustituir la Pagina 9 de la Sección III – Suministros Requeridos por la Pagina 9 de la Sección III – Suministros Requeridos – **Rev. 1**.

Asimismo, les comunicamos que las fechas de Presentación de Ofertas y Apertura de Ofertas quedan prorrogadas de la siguiente manera:

- Presentación de ofertas: 25 de agosto de 2014 hasta las 10:00 horas.
- Apertura de ofertas: 25 de agosto de 2014 a las 10:15 horas.

Les saludamos muy atentamente,

DCP / UOC ANDE Unidad Operativa de Contrataciones

Heddy Carolina Alegre
Dirección de Contrataciones Públicas

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken
Apoderado

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

p/ Secretaría General